

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

5199

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

Hago saber: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I192011000017710

Destinatario: Gedepro, S.L.

Localidad: Guadalajara

Sanción: 59.948 euros

Órgano del Recurso: Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 14 de octubre de 2011.— Rubricado.

5200

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I192011000017306

Destinatario: Manuel Alberto Samaniego Orellana

Localidad: Madrid

Sanción: 11.175 euros

Órgano del Recurso: DG. de Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 07 de octubre de 2011.— Rubricado.

5214

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino**

COMISARIA DE AGUAS

Ref. Local: 42.454/08

Ref. Alberca: 1382/2008

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de agosto de 2011 se otorga a la Comu-

nidad de Regantes de Huetos la concesión de un aprovechamiento mediante cuatro tomas de aguas del arroyo Pasadero y del arroyo Socota ó Angosto con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Toma Nº 1

Corriente o acuífero: Arroyo Pasadero (C.D. 301-10-01-02)

Margen: Derecha

Clase y afección: Regadíos y usos agrarios (Art. 12.1.2. del PHC del Tajo). Riego por gravedad.

Lugar, término y provincia: El paraje "Presa Pasadero", Huetos-Cifuentes (Guadalajara).

Polígono y parcela de la toma: Parcela 471 del polígono 1

Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED50 X = 538.277, Y = 4.512.028.

Superficie regada en hectáreas: 2,36

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,41

Caudal máximo instantáneo en litros por segundo: 4,23

Volumen anual concedido en metros cúbicos: 11.800

Toma Nº 2

Corriente o acuífero : Arroyo Pasadero (C.D. 301-10-01-02)

Margen: Izquierda

Clase y afección: Regadíos y usos agrarios (Art. 12.1.2. del PHC del Tajo). Riego por gravedad.

Lugar, término y provincia: El paraje "Presa Pasadero", Huetos-Cifuentes (Guadalajara).

Polígono y parcela de la toma: Parcela 471 del polígono 1

Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED50 X = 538.277, Y = 4.512.028.

Superficie regada en hectáreas: 8,58

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 5,14

Caudal máximo instantáneo en litros por segundo: 15,42

Volumen anual concedido en metros cúbicos: 42.850

Toma Nº 3

Corriente o acuífero: Arroyo Pasadero (C.D. 301-10-01-02)

Margen: Derecha

Clase y afección: Regadíos y usos agrarios (Art. 12.1.2. del PHC del Tajo). Riego por gravedad.

Lugar, término y provincia: El paraje "Pera La Navarra", Huetos-Cifuentes (Guadalajara).

Polígono y parcela de la toma: Parcela 909 del polígono 5.

Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED50 X = 538.266, Y = 4.511.169.

Superficie regada en hectáreas: 0,37

Caudal máximo concedido en litros por segundo:
0,22

Caudal máximo instantáneo en litros por segundo:
0,66

Volumen anual concedido en metros cúbicos: 1.850

Toma N° 4

Corriente o acuífero : Arroyo Socota ó Angosto (C.D. 301-10-01-01)

Margen: Derecha

Clase y afección: Regadíos y usos agrarios (Art. 12.1.2. del PHC del Tajo). Riego por gravedad.

Lugar, término y provincia: El paraje "Presa La Presa", Huetos-Cifuentes (Guadalajara).

Polígono y parcela de la toma: Parcela 64 del polígono 5.

Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED50 X = 537.925, Y = 4.510.826.

Superficie regada en hectáreas: 0,5608

Caudal máximo concedido en litros por segundo:
0,33

Caudal máximo instantáneo en litros por segundo:
1,00

Volumen anual concedido en metros cúbicos: 2.804

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 12 de agosto de 2011.— El Comisario de Aguas, José Antonio Díez Lázaro-Carrasco.

5211

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1684/11

Nombre y apellidos: Fatiha Raghbi

Legislación: Artículo 17 de la ley 1/96, de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita

N° Expte.: 1689/11

Nombre y apellidos: Robert Daniel Ionescu

Legislación: artículo 17 de la ley 1/96, de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita

Guadalajara, 18 de octubre de 2011.—El Secretario Suplente de la Comisión, Angel Sánchez de Frutos.

5194

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 916/2011

D.N.I.: 50476630W

Nombre y apellidos: Daniel Domenech García

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte.: 944/2011

D.N.I.: 53497204D

Nombre y apellidos: Daniel Nieves Isidro

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte.: 948/2011

D.N.I.: X2622147D

Nombre y apellidos: Mohamed Ezziti

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 14 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. La Subdelegada del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 704/2011

D.N.I.: 11403502X

Nombre y apellidos: Daniel García Costa

Legislación: LO. 1/1992 -23.a)

N° Expte.: 708/2011

D.N.I.: 05469308T

Nombre y apellidos: Cristian David Romero Ardila

Legislación: LO. 1/1992 -23.a)

N° Expte.: 815/2011

D.N.I.: 75808674F

Nombre y apellidos: Diego Chaves Gómez

Legislación: LO. 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5193

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado

desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 683/2011

D.N.I.: 03143148Z

Nombre y apellidos: Ismael Martín Domínguez

Legislación: LO. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 14 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5195

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 921/2011

D.N.I.: 46831926Q

Nombre y apellidos: Francisco Javier Rodríguez Avilés

Legislación: LO. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 14 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a conti-

nuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 731/2011

D.N.I.: X2347270M

Nombre y apellidos: Eduardo Javier Carrasco Méndez

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 11 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.0.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5210

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 634/2011

D.N.I.: B19226620

Nombre y apellidos: José Obras y Servicios Express S.L.

Legislación: LO. 1/1992 -23.i y 24

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.— El Delegado del Gobierno, El Delegado del Gobierno. P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

5208

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 908/2011

D.N.I.: 52006598X

Nombre y Apellidos: Juan Santiago Suárez Acosta

Legislación: L.O. 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5196

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 992/2011

D.N.I.: Y0305594F

Nombre y apellidos: Eduardo Pulido Bernal

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1008/2011

D.N.I.: X7522723K

Nombre y apellidos: Omar Dachraoui

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 13 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5209

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 947/2011

D.N.I.: 51467447W

Nombre y apellidos: Adrián Sanz Guerrero

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte: 978/2011

D.N.I.: 46884235T

Nombre y apellidos: Mario Sánchez Gómez

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5198

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de

1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 976/2011

D.N.I.: 53400836B

Nombre y apellidos: Tomás Mora García

Legislación: LO. 1/1992 -25.1

N° Expte: 986/2011

D.N.I.: 46884235T

Nombre y apellidos: Mario Sánchez Gómez

Legislación: LO. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 11 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5206

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
890/2011	50231029H	TAMARA BERMEJO SUAREZ	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)
900/2011	51649080G	MARIA TERESA TOMAS ESCOIN	L.O. 1/1992 - 26.f)
906/2011	46336491R	CARLA CABANE SAFON	L.O. 1/1992 - 26.i)
907/2011	X7155582Y	ANDRE STEVEN VICUÑA GUAZHA	L.O. 1/1992 - 23.a)
920/2011	48578647W	MIGUEL ANGEL MARCO RODRIGUEZ	L.O. 1/1992 - 23.a)
929/2011	X7913370J	ALEXANDRU SERBAN	L.O. 1/1992 - 23.a)
940/2011	03061907D	LISARDO MUÑOZ MENDOZA	L.O. 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5201

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha archivado el expediente de autorización de residencia inicial, a la persona que a continuación se detalla:

- 190026429 *Patrick Birashirwa*
NIE: X5277093L

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 11 de octubre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General José Félix García Isla.

5202

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de autorización de residencia de larga duración, a las personas que a continuación se detallan:

- 190023619 *Ilias Fakir*
NIE: X7817030C
- 190047462 *Luisa Nathalia Trejos Grajales*
NIE: X3612664P

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, pa-

ra interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 11 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5203

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

280743628 *Juan Carlos Asimbaya Espinoza*
NIE: X6715136X

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno. P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, del 28), P.S. El Vicesecretario General José Félix García Isla.

5204

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 280965828 *Najima Chaid*
NIE: X8782412T

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual

paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización solicitada, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 5 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

5205

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 281044576 *Abdelkader Maftah*
NIE: X9504535S

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: “que ha estado inscrito como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo correspondiente y medios económicos del cónyuge”.

Guadalajara, 7 de octubre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. El Vicesecretario General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, José Félix García Isla

5249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de

2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- *Tasa reguladora del suministro de agua potable a domicilio, incluidos derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores.*

- *Tasa de Cementerio Municipal.*

- *Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.*

- *Tasa por la recogida de basuras.*

- *Tasa por el servicio de guardería infantil.*

- *Tasa por la asistencia y estancia en la Residencia de Ancianos “Virgen de la Luz”.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 27 de octubre de 2011.— El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

5248

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Almonacid de Zorita, a 27 de octubre de 2011. El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

5247

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Vertido de Aguas Residuales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 27 de octubre de 2011. El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

5237

Ayuntamiento de Pastrana

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. Victor Manuel Cordón Terciado, RG 707, Expediente ejecución de las obras de reparación C/ Santa Teresa de Jesús núm. 7 de esta localidad.

D. Gabriel Cordón Terciado, RG 708, Expediente ejecución de las obras de reparación C/ Santa Teresa de Jesús núm. 7 de esta localidad.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco

5238

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. Fernando Jabonero Orasio, número de expediente registro salida 736/2011, Expediente declaración ruina ordinaria-Resolución imposición novena multa coercitiva inmueble C/ Juan Bautista Mayno, núm. 7 de Pastrana.

D. Fernando Jabonero Orasio, número de expediente registro salida 735/2011, Expediente declaración ruina ordinaria-Resolución imposición novena multa coercitiva inmueble C/ Juan Bautista Mayno, núm. 16 de Pastrana.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 25 de octubre de 2011.—El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco

5233

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-

blico, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2011 sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2011, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1.1 Créditos extraordinarios

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.900,00
4	Transferencias corrientes	16.100,00
6	Inversiones reales	3.000,00
	Total créditos extraordinarios	32.000,00

1.2 Suplementos de créditos

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00
	Total suplemento de crédito	13.000,00
	Total gastos	45.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8	Activos financieros	45.000,00
	Total ingresos	45.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 4/2011 al Presupuesto de 2011, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

En Yebe, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández

5216

Ayuntamiento de Alique

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alique en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2011,

acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alique, 25 de Octubre de 2011.— El Alcalde-Presidente, Salvador Ortíz García.

5217

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto en la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2010, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Presentación:* Registro de la Entidad Local.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Alique, a veinticinco de octubre de dos mil once.— El Alcalde-Presidente, Salvador Ortiz García.

5271

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de:

1. *Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público para Diversos Usos Privados.*

2. *Ordenanza Fiscal número 22 reguladora de la Tasa por Utilización de Dependencias Municipales para la Celebración de Matrimonios Civiles.*

3. *Ordenanza Fiscal número 23 reguladora la Tasa por Uso y Cesión de Instalaciones Municipales.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de la Torre, 28 de octubre de 2011.—
La Alcaldesa-Presidenta, Marta Valdenebro Rodríguez

5274

Ayuntamiento de Pareja

ANUNCIO

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se halla expuesto al público el acuerdo provisional, que se considerará definitivo en caso de no presentarse reclamaciones, de:

- *Ordenanza municipal sobre las condiciones estéticas del casco antiguo. Catálogo y protección de los bienes del patrimonio cultural*

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones* : Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”

b) *Oficina de presentación* : Ayuntamiento

c) *Organo ante el que se reclama* : Ayuntamiento en Pleno.

En la Villa de Pareja, a 26 de octubre de 2011.—El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Rio Romero

5275

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 1/2011 de Ampliación del Presupuesto de 2011, aprobado por la Cor-

poración en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas :

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones* : Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b) *Oficina de presentación* : Registro General de la Corporación.

c) *Organo ante el que se reclama* : Pleno de la Corporación.

En la Villa de Pareja, a 26 de octubre de 2011.—El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Rio Romero

5256

Ayuntamiento de Las Inviernas

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Inviernas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Las Inviernas, a 27 de octubre de 2011.—La Alcaldesa, M^a Luisa Villaverde Barrero.

5255

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Sotillo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día

siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Sotillo, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, José M^a Chaves Gómez-Orihuela

5257

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n° 1/2011 del Presupuesto General de esta Entidad, consistente en la concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente Liquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y presentación de reclamaciones por quienes resulten interesados.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En El Sotillo, a 27 de octubre de 2011.—El Alcalde, José M^a Chaves Gómez-Orihuela

5215

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara

N.I.G.: 19130 42 1 2008 0007668

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0001747/2008

Sobre otras materias

*De D/ña. Antonia Hernández Barranco
Procurador/a Sr/a. María del Pilar del Olmo Antoranz*

*Contra D/ña.
Procurador Sr/a.*

EDICTO

D^a Basilia Jiménez Crespo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento 1747/2008, a instancia de Antonia Hernández Barranco, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Casa en la calle Alamín número 33-G, hoy también 33-7, antes 29, de planta baja, que según título tiene una superficie de sesenta metros cuadrados de los que correspondían al corral treinta y seis metros cuadrados y linda: derecha, entrando, Rafael Rieñas y Pío García; izquierda, León Leal; espalda, Eugenia García Díaz y frente, calle de su situación. Según catastro la referencia catastral de la finca es 6686248VK8969N0001YK y tiene acceso desde la calle Alamín mediante un paso o patio común; la superficie del suelo es de cincuenta y nueve metros cuadrados y la construida de sesenta metros cuadrados; y linda, mirando desde el paso o patio común: derecha, urbanas con referencias 6686246 y 6686247; izquierda, la 6686255 y patio; fondo, la 6686245 y frente, el paso o patio dicho y la de referencia 6696249.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se dicta a los herederos de Alejandra Santisteban Melgar, como titular registral y como persona de la que proceden los bienes, Eugenia, Mónica, Dionisia y Petra Díaz Santisteban, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara, a catorce de septiembre de 2011.—El/la Secretario Judicial, rubricado.